Eleçion de offiçios deste año de 1650

En la villa de Escalas para que en dela horden de S. san Juan a beynte y quatro dias del mes de junio de mill y seisçientos y çinquenta años estando en las salas del ayuntamiento desta villa Juan de Montalbo y Cardenas y Fernando Marin alcaldes ordinarios, Fran.co Lopez [illegible] gual, alo de castro, al.o Lopez, Fran.co Muñoz, regidores, Antonio Hidalgo alguaçil mayor, Juo Cosa [illegible] mayordomo, Fran.co Garcia, jurado, [illegible] vezinos desta villa [illegible] Toro [illegible] y regimiento desta villa para tratar las cosas del servicio de Dios nuestro señor y bien de la republica y eleçion de offiçiales della desta villa como tienen de costumbre conforme a la [illegible] que esta villa tiene con [illegible] que mandaron [illegible] los dichos alcaldes y regidores y demas offiçiales del conçejo en la forma siguiente.

Alcaldes ordinarios

Fran.co Bazquez — Juo de Montalbo y Cardenas, alcalde [illegible] nombro por alcalde ordinario desta villa [illegible] a Fran.co Bazquez vezino desta villa que es persona en quien concurren las calidades [illegible] necesarias. Fernando Marin alcalde ordinario, Fran.co Lopez, [illegible] gual, al.o Lopez, [illegible] de castro, Fran.co Muñoz, regidores, Antonio Hidalgo alguaçil mayor, [illegible] Fran.co Garcia, jurado, de unanimes conformes lo nombraron por tal alcalde [illegible] Fran.co Bazquez.

Hernando del Bal — Fernando Marin alcalde [illegible] nombro por alcalde ordinario a Hernando del Bal vezino desta villa que es persona en quien concurren las calidades [illegible] necesarias. Juo de Montalbo y Cardenas, alcalde, [illegible] Fran.co Lopez, [illegible] Lopez, regidores, Antonio [illegible] gual, Fran.co Muñoz, [illegible] Castro, Fran.co Garcia, jurado, Hidalgo alguaçil, [illegible] nombraron a [illegible] Hernando del Bal por tal alcalde [illegible] regidor [illegible] lo nombra [illegible]